



AVISO:

En cumplimiento de los Acuerdos PCSJA20-11567¹, CSJCUA20-55², PCSJA20-11581³, la Secretaría del Juzgado Primero Administrativo de Facatativá, informa:

Que no se prestará atención presencial en los horarios habituales hasta tanto el Consejo Superior de la Judicatura así lo autorice, razón por la cual se ponen, a disposición de los interesados, los siguientes canales de atención al público:

- Buzón electrónico juzgado: jadminfac@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Buzón electrónico radicación demandas **ordinarias** (medios de control Ley 1437 de 2011) ante los tres juzgados administrativos de Facatativá: receptemandordinafac@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Buzón electrónico radicación demandas **constitucionales** (acciones populares, de grupo, de cumplimiento, etc.) ante los tres juzgados administrativos de Facatativá: receptemanconstfac@cendoj.ramajudicial.gov.co

Línea celular y WhatsApp: 312 - 501 16 35 (lunes a viernes horario de atención: 8 am a 1 pm y 2 pm a 5 pm.)

La atención presencial será excepcional y previa concertación y comunicación con la secretaria del Despacho, siguiendo estrictamente los protocolos de seguridad que los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial han establecido.

Constancia de fijación

Hoy 1 de julio de 2020 8:00 am.

¹ Por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor.

² Por medio del cual se adoptan unas disposiciones para el Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas, en los términos del Acuerdo PCSJA20-11567, que estableció medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor.

³ Por el cual se dictan disposiciones especiales sobre el levantamiento de términos previsto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020.